



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-008

CDA HANGARES SAS PALACE
NIT: 900105556
Teléfono: 2620484 - 3137482666
E-mail: DTHANGARES@GMAIL.COM
Dirección: CARRERA 50 N° 39-13
MEDELLIN
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-08-02	Nombre o Razón social HERNAN PINEDA	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 10286149
Dirección CLL 68 28 55	Teléfono fijo o Número de Celular 3014169559	Ciudad Medellin
Correo Electrónico fabianlopera785@gmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa XGD996	País Colombia	Servicio Público	Clase Bus	Marca Hino	Línea Fc9jksz
Modelo 2012	Número de licencia de transito 10025556394	Fecha Matrícula 2012-05-04	Color Blanco verde	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 9F3FC9JKSCXX10531
No de Motor J05ETC16930	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 5123	Kilometraje 783035	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 35	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 173	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2026-05-12	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 10.2			2.5	Klux	sí
	Inclinación	2.37			[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad 12.5				2.5	Klux	sí
	Inclinación 1.44				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 33.9				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad 70.3				Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 0.00				Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad 0.00				Klux	sí
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 104			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
								%	

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	9712	12180	N	Eje 1	9077	13428	N	6.54	(20,30]	30	%
Eje 2	13291	20556	N	Eje 2	9386	20406	N	29.4*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			62.3		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
30.5	18	%	Sumatoria Izquierdo	13277	32736	N	Sumatoria Derecho	7051	33834	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -0.35	Eje 2 -0.35	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	----------------------	--------	-------------------	--------	--------------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)	(CO)	Norma %	(CO ₂)	Norma %	Unidad %	(O ₂)	Norma %	Unidad %	(HC)	Norma %	Unidad (ppm)	(NOx)	Norma %	Unidad %
Ralentí		%			%			%			(ppm)			%
Crucero		%			%			%			(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)						Valor					Unidad			
Temperatura de prueba	Temperatura										°C			
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente										°C	
			Humedad Relativa										%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	11.1 2780	% (rpm)	11.6 2800	% (rpm)	10.1 2780	% (rpm)	12.4 2790	% (rpm)		11.3	%	
(rpm) Ralentí 940	Temperatura de operación del motor					Condiciones Ambientales					LTOE Estándar	Unidad mm
	Temp. Inicial 72.0	Temp. Final 71.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 27.6	Unidad °C	Humedad Relativa 44.0	Unidad %	Total	430			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
Total			0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	8.12	5.45	5.23			
DERECHA	8.34	3.10	3.12			4.21

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO__	Nº Consecutivo RUNT: (A)182961601
-----------------	------	-----------------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI__	NO__
----------------	------

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
----------	---------	--------	---------	--------	---------	--------	---------	--------	-------	-------	--------

de humo (k)	0.27	m^{-1}	0.29	m^{-1}	0.25	m^{-1}	0.31	m^{-1}	Resultado	0.28	3.0	m^{-1}
----------------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	-----------	------	-----	----------

Presion eje1 derecha 1 93.0 PSI **Presion eje1 izquierda 1** 92.0 PSI **Presion eje2 derecha 1** 93.0 PSI **Presion eje2 derecha 2** 92.0 PSI **Presion eje2 izquierda 1** 93.0 PSI **Presion eje2 izquierda 2** 93.0 PSI **Presion repuesto** 92.0 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Mixta - Alineador al paso mixto Beissbarth SN: BM0000184
- Mixta - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAINBEE SN: 220920000478
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THM2032
- MIXTA - Profundímetro SHAHE SN: WD2410A0171
- Mixta - Sonómetro Extech Instruments SN: 3120116
- Mixta - Alineador de luces Beissbarth SN: 0111
- Mixta - Frenometro Mixto con bascula integrada Beissbarth SN: B30000424
- Mixta - Opacímetro [LTOE: 215 mm] CAPELEC SN: 4847
- Mixta - Probador De Holguras Coipe SN: 22.25.17

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jose Rafael Lopez Cañas **[Alineación de luces]**, Jose Rafael Lopez Cañas **[Foto trasera]**, Jose Rafael Lopez Cañas **[Inspección sensorial motor]**, Byron David Munera Uribe **[Foto delantera]**, Jorge Mario Mejia Rios **[Alineación, peso y frenos]**, Jose Rafael Lopez Cañas **[Profundidad de labrado]**, Jorge Mario Mejia Rios **[Inspección sensorial interior]**, Jose Rafael Lopez Cañas **[Inspección sensorial exterior]**, Jose Rafael Lopez Cañas **[Tercera placa]**, Jose Rafael Lopez Cañas **[Inspección sensorial inferior]**, Jose Rafael Lopez Cañas **[Sonido]**, Byron David Munera Uribe **[Opacidad NTC4231]**.

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ANDRES FELIPE PATIÑO PASTRANA

NOTA:

- El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe